DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 432

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2006

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que sin perjuicio de la cumplimentación de los recaudos pertinentes y el otorgamiento de actualización que corresponde, se tendrá presente el Pasivo que consignan los Estados Contables de Sancor Cooperativas Unidas Limitada.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

- 1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.320) FAVINI S.A.; (2.321) "ESTILO" de PADRONES, HUGO RICARDO; (2.322) MAYPER S.R.L.; (2.323) "TEM SISTEMAS" de TOSOLINI, ANDRES ALCIDES.
- 2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (16) DANIEL GONZALEZ S.A.; (72) SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA; (193) INECO S.R.L.; (417) MEDICAL INSUMOS MEDICOS S.R.L.; (509) LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F. y A.; (851) "MODUMETAL" de ALTARE, ALFREDO DANIEL; (1.045) "EDITORIAL JURIS" de MAESANO, LUIS; (1.275) "STILNOVO" de SANSERRI, DIANA BELQUIS; (1.325) ANAGRAPHIX S.A.; (1.727) CIRILO AYLING S.A.I.C.; (1.992) "FABRICA INTEGRAL DE SILLAS" de GONZALEZ, ANTONIO FERNANDO; (2.034)'"ORTOPEDIA AGUILAR" de AGUILAR, JUAN CARLOS.
- 3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
- 4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese.

CPN Patricia Benítez

y Suministros.

S/C \square 34571 \square Dic. 20